



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 114-2023-MUDIAR.

El Arenal, 16 de mayo del 2023

VISTO:

El OFICIO N° 001299-2023-CG/PC, con código de tramite plataforma facilita **3wohe8xyo**, de fecha 17/04/2023; el OFICIO N° 520-2023-MPP/OCI, de fecha 04/05/2023; el Proveído de ALCALDIA derivado área ARCHIVO GENERAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, "en el entendido que el Gobierno Local en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de Subsidiariedad";

Que, de acuerdo con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Ley N° 25323, crea el Sistema Nacional de Archivos, publicado el 11/06/1991, cuya finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, que en su Artículo 27°: *Los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías* (...);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN-J, se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, que rige las Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública; cuya finalidad es establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivístico de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación;

Que, el Comité Evaluador de Documentos (CED): Es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de elaboración del PCDA y brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874

R.U.C 20190793681



Que, La **UNIDAD ARCHIVO GENERAL**, es el responsable de planificar, organizar, dirigir, normar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades archivísticas a nivel institucional, así como de la conservación y uso de los documentos provenientes de los archivos de gestión e intervenir en su transferencia y eliminación;

Que, la **Municipalidad Distrital de El Arenal**, cuenta con un Archivo General a cargo de la **UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL**, según lo establecido en el Artículo 72°, de El Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

Que con fecha 17/04/2023, la Contraloría General de Republica- sede 150113 Jesús María - Lima, hace llegar notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 001299-2023-CG/PC-SOO, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas para la conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Distrital de El Arenal;

Que, con **INFORME N° 005-2023-AG-MUDIAR**, de fecha 16/05/2023, la Oficina **ARCHIVO GENERAL** emite opinión para la creación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Distrital de El Arenal, asimismo mediante Provedo ALCALDIA, se dispone a esta Secretaria General proyectar una Resolución se Alcaldía para crear el mencionado Comité Evaluador;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a los miembros del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el **Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Distrital de El Arenal**, según se detalla a continuación:

MIEMBROS:

1. **JHORDAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ.**
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL.
2. **ANGEL SOBRINO DIOSES.**
ENCARGADO DE ARCHIVO GENERAL.
3. **GENARA SILVA PARDO.**
SECRETARIA GENERAL
4. **ROCIO DE LOURDES BENITES DIOSES.**
JEFE DE RECURSOS HUMANOS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
R.U.C 20190793681



5. SERNAQUE COVEÑAS MARIA MARIANA.

ENCARGADA DE ALMACEN.

APOYO:

PERSONAL DE APOYO EN ASESORIA LEGAL

Abg. Luis Alberto **Mauricio Reyes**

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la **Municipalidad Distrital de El Arenal**, el cumplimiento de sus funciones con arreglo a las normas vigentes.

ARTÍCULO 72° (ROF): *Son funciones de ARCHIVO GENERAL Organizar, llevar registro del acervo documentarlo, dar de baja a los documentos y archivos de acuerdo a las disposiciones legales. Adoptar medidas para la conservación de documentos que ingresan.*

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición normativa y demás actos administrativos que se opongan a la presente y **Comunicar al ARCHIVO GENERAL DE LA NACION LA PRESENTE RESOLUCION.**

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al a Oficina de Imagen Institucional publicar la presente Resolución en la Página Web Institucional y a la Oficina de Secretaria General la notificación a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE


Jhordan Jesus Fernandez Lopez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL
• **PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 005 -2023-AG-MUDIAR.



A : SR. JHORDAN JESÚS FERNÁNDEZ LÓPEZ.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL.

DE : SR. ANGEL GRABIEL SOBRINO DIOSES.
ENCARGADO DE ARCHIVO GENERAL.

ASUNTO :
APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL

FECHA : EL ARENAL, 16 DE MAYO DEL 2023.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente, y así mismo informarle lo siguiente:

Marco Normativo:

Que, con Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, que en su *Artículo 27°: Los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías (...);*

Que, mediante Resolución Jefatura N° 214-2019-AGN-J, se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, que rige las Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública; cuya finalidad es establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivístico de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación;

Que, el Comité Evaluador de Documentos (CED): Es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de elaboración del PCDA y brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos;

CONCLUSIONES:

En nuestra entidad Municipalidad Distrital El Arenal, no cuenta con Comité Evaluador de Documentos (CED): Es designado por la más alta autoridad institucional en coordinación con el área de archivo general y es el encargado de conducir el proceso de elaboración del PCDA y brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos.

Por lo que solicita lo siguiente:

- ✓ Designar mediante acto Resolutivo al **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL** que estará conformado por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS:

- 1. JHORDAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ.**
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL.
- 2. ANGEL GRABIEL SOBRINO DIOSES.**
ENCARGADO DE ARCHIVO GENERAL.
- 3. GENARA SILVA PARDO.**
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874

4. **ROCÍO DE LOURDES BENITES DIOSES.**
JEFE DE RECURSOS HUMANOS.
5. **MARIA MARIANA SERNAQUE COBEÑAS.**
ENCARGADA DE ALMACEN.

APOYO:

PERSONAL DE APOYO EN ASESORIA LEGAL

Abg. Luis Alberto Mauricio Reyes

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente;

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL**
Angel Grabe
Angel Grabe Sobrino Dioses
ARCHIVO GENERAL